**ACUERDO No. 055****FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 030 DEL 25 DE MAYO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIERON DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS ACADÉMICAS Y/O TÉCNICAS, SALIDAS DE CAMPO Y ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar mediante Acuerdo N° 030 del 25 de mayo de 2022 expidió disposiciones para la realización de visitas académicas y/o técnicas, salidas de campo y asistencia a eventos externos por parte de los estudiantes de la Universidad Popular del Cesar.

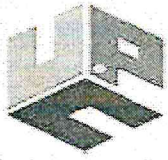
Que, se hace necesario ajustar el Acuerdo N° 030 del 25 de mayo de 2022 para permitir que se desarrollen bajo los principios que rigen la función pública, la misión y los objetivos de la Universidad Popular del Cesar todas aquellas actividades académicas que reglamentó dicha norma institucional, en consonancia con lo dispuesto en los contenidos programáticos y planes de trabajo de las diferentes asignaturas que conforman cada una de las mallas curriculares de los programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, lo cual permitirá al estudiante interactuar con la empresa, siendo esto una alternativa complementaria educativa de la universidad para tratar de desarrollar nuevas prácticas de enseñanza que permita la generación de una crítica reflexiva de la realidad por parte del Estudiante.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 27 de Octubre de 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el Artículo 3 del Acuerdo N° 030 del 25 de mayo de 2022, el cual quedara se la siguiente manera:

***Artículo 3.** El Docente de la asignatura que tenga o al cual se le asigne la orientación y el desarrollo de la actividad, previa inclusión en el plan de trabajo, presentará solicitud ante el Director del Departamento o Coordinador de Programa al cual pertenezca la asignatura respectiva.*

**ACUERDO No. 055****FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 030 DEL 25 DE MAYO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIERON DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS ACADÉMICAS Y/O TÉCNICAS, SALIDAS DE CAMPO Y ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

la cual se radicará con mínimo quince (15) días de anticipación a su realización y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre y código de la Asignatura.
2. Número de Estudiantes.
3. Nombre y Apellidos del Docente
4. Programa Académico
5. Entidad, Organismo, Institución, Empresa o Lugar a visitar.
6. Fecha de inicio y finalización de la actividad.
7. Justificación
8. Objetivos
9. Actividades a realizar
10. Competencias por desarrollar
11. Observaciones o necesidades

Parágrafo. Las actividades a que hace alusión el presente Acuerdo, son incompatibles con actividades que no correspondan exclusivamente a la naturaleza de las visitas académicas y/o técnicas, salidas de campo y/o participación en eventos externos. Por tal motivo, el Docente que tenga bajo su cargo la orientación y/o dirección de la actividad, tendrá la responsabilidad de velar porque durante el tiempo que perdure, ésta se circunscriba exclusivamente a cumplir con los objetivos, actividades, competencias y resultados planteados en su solicitud.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022

ROBER ROMERO RAMÍREZ
Presidente

LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General